

**MEMORIA Y PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDEN .../2020, DE ... DE ..., DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VALENCIANA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.**

En relación con el proyecto de orden mencionado en el encabezamiento, de conformidad con lo establece en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como en el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y en el artículo 17 de la Orden de 22 de marzo de 2005, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, se elabora la presente memoria económica.

## **A) MEMORIA EXPLICATIVA**

### **1.- Antecedentes**

**Primero.** Mediante el Decreto 119/2018, de 3 de agosto, del Consell, la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico asume, entre otras funciones, la de coordinar y promover el estudio de las necesidades, alternativas y perspectivas de financiación de la hacienda de la Generalitat, promover la discusión y difusión de conocimientos sobre haciendas territoriales y financiación autonómica, así como fomentar en el ámbito de la Generalitat una cultura de la eficiencia y del máximo aprovechamiento de los recursos.

A este respecto, una de las funciones de la Subdirección General de Financiación Autonómica y Política Financiera, dependiente de la Dirección General de Modelo Económico, Financiación Autonómica y Política Financiera es la de coordinar, elaborar y difundir estudios en el ámbito de la economía pública, la financiación de haciendas territoriales, del gasto público y los diferentes modelos de descentralización fiscal, en colaboración con universidades, centros de investigación y otros organismos.

**Segundo.** Desde la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico se considera necesario fomentar la formación y la investigación, así como la transferencia de conocimiento y la colaboración entre el ámbito académico y la administración pública en el ámbito de la economía pública.

## **2.- Justificación de la disposición**

La futura orden de bases reguladoras establecerá el marco jurídico para las futuras convocatorias de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre las universidades valencianas y la administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública.

Se ha elaborado el informe correspondiente sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de orden.

## **3.- Programa presupuestario y modificaciones**

A través del proyecto de orden se aprobarán las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre las universidades valencianas y la administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública.

Por tanto, el proyecto de orden no supone un incremento de gasto, si bien las convocatorias de ayudas que se aprueben de acuerdo con lo dispuesto en el mismo se financiarán con cargo a una línea de subvenciones de nueva creación, del capítulo VII, del programa presupuestario 611.40 "Financiación Autonómica y Coordinación Financiera".

Además, tal como se indica en el informe de necesidad, esta nueva línea sustituirá a la actual línea S5122000 de "Becas de prácticas profesionales en materia de análisis y estudios en materia de hacienda pública, documentación y estadística" del programa 611.40, por lo que el incremento de gasto que supone la nueva línea se verá compensado por la supresión de la citada línea presupuestaria.

## **B) ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

El proyecto de orden no crea nuevas unidades administrativas ni tampoco reestructura las ya existentes.

## **C) CONCLUSIÓN**

Este centro directivo informa que el presente proyecto de orden, por razón de su objeto, no supone obligaciones económicas para la Generalitat. Serán las futuras resoluciones de convocatorias que se efectúen las que conllevarán dichas obligaciones económicas, estando supeditada la correspondiente convocatoria a la consignación presupuestaria de crédito adecuado y suficiente.

## **D) PROPUESTA DE INICIO**

Por todo ello, se propone iniciar el expediente relativo a la elaboración del proyecto de

Orden .../..., de ... de ..., de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre las universidades valencianas y la administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE  
MODELO ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN